

FELIPE DE LA MATA RECONOCE QUE HAY LEYES DESFASADAS

# Sugiere magistrado una reforma electoral “prudente y sin prisas”

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

A casi una década de la reforma electoral aprobada en México, el magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Felipe de la Mata Pizaña reconoció que es necesario actualizarla, pero que se haga de manera “prudente”, sin prisas y después del proceso de 2024.

Señaló que en 10 años han cambiado muchas cosas que dejan desfasadas las leyes electorales de 2014 debido a la “masificación de las redes sociales, el cambio en el mapa político y el aumento innegable de la violencia e inseguridad”, por lo que confió en que para 2025 se apruebe, de forma consensuada, una reforma en la materia.

“Ha llegado el momento en el cual nos pongamos de manera prudente y racional a analizar las reglas electorales, ya no en temas de coyuntura, ya no en temas de política, viendo que quizá en 2024, 2025, más bien pareciera que será en 25, habrá una reforma electoral y ojalá pueda ser prudente, racional y por consenso, como las grandes reformas históricas que ha habido en México”, aseveró.

En la inauguración del seminario *Reforma electoral y democracia: miradas desde el derecho común y comparado*, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (Iteso) Guadalajara, el magistrado de la Sala Superior comentó que es imposible conocer el futuro, pero la experiencia y la trayectoria “permiten adelantarnos

a hechos que sabemos probables y posibles”.

Apuntó también que gracias a la interpretación jurisdiccional que han hecho los magistrados del TEPJF y a sus sentencias han logrado avanzar en la protección de los derechos de personas con discapacidad, migrantes, personas de la diversidad sexual, de la diversidad de género, indígenas, afrodescendientes y en temas de paridad.

El magistrado Felipe de la Mata consideró que estos impulsos han cambiado el panorama electoral en México, por lo que hoy día el derecho electoral no es solamente lo que dicen la Constitución y la ley, sino también sentencias y resoluciones de las autoridades administrativas, y en ese sentido es necesario actualizar las normas electorales.